

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021.

A Despacho de la señora juez, informando que se recibió el expediente procedente de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Manizales el día 10/06/2021, trámite incoado por Oscar Hernán Roa Herrera en contra de Servicios y Construcción SYC SAS e Isagen SA ESP. Sírvase proveer;

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2018 00373 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que por providencia de fecha 30/04/2021, resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMA la sentencia apelada proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, el 27 de octubre de 2020, en el proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por OSCAR HERNÁN ROA HERRERA en contra de SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SYC SAS y de ISAGEN SA ESP., por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENA en costas de segunda instancia a la parte actora y en favor de ISAGEN SA ESP."

Una vez en firme el presente proveído, procédase a efectuar la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ